



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6  
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08  
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Carrizosa, siendo las **once horas y doce minutos del día 29 de septiembre de dos mil veintiuno** se reúnen en primera convocatoria, tras haber sido convocados en forma y plazos reglamentarios, en sesión ordinaria, a los efectos prevenidos en el art. 80 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación que se relacionan a continuación:

D. PEDRO ANTONIO PALOMO MATA, (PSOE)  
D<sup>a</sup>. ESTER RODRIGUEZ ARNAL, (PSOE)  
D. JOSÉ GRANADOS LILLO, (PSOE)  
D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELA DEL CAMPO MERINO, (PSOE)  
D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup>. MATA MONTALBÁN, (PSOE)  
D<sup>a</sup>. RAQUEL TORRIJOS SOTO, (PSOE)  
D. JESÚS DAVID LEÓN RODRÍGUEZ, (PP) y  
D<sup>a</sup> RAQUEL PACHECO LEAL (PP)

Secretaria-Interventora  
D<sup>a</sup>. INMACULADA ROJAS RUIZ

No asiste la concejala que se indican a continuación: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR, (PP).

Y siendo la hora indicada y comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de esta sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, procediéndose a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y a adoptar los acuerdos que se indican.

#### **1ª Parte. Sesión de Carácter Resolutivo**

#### **1. LECTURA EN BORRADOR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En cumplimiento de lo preceptuado en la legalidad vigente, por la Secretaría de esta Corporación se remitió copia de la Convocatoria de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal comprensiva de los asuntos a tratar en el orden del día, con expresa indicación de que en Secretaría se encontraba a disposición de todos y cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de junio de 2021, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma y, si lo deseaban, formularan las objeciones o alegaciones a su contenido y/o redacción

Preguntándose por el Sr. Alcalde-Presidente a los señores asistentes si desean formular objeciones, todos responden en sentido negativo.



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6  
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08  
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Entrando este punto en fase de votación, se acuerda la aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2021, con el voto favorable de todos los asistentes, de acuerdo con el siguiente reparto,

Votos favorables: 8

- 6 votos a favor del grupo municipal del PSOE,
- 2 votos a favor del grupo municipal del PP

Ordenándose acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación que quede transcrita así literalmente, al libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento.

### **2. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.**

El Sr. Alcalde-Presidente comunica a los asistentes que la Diputación de Ciudad-Real ha concedido al Ayuntamiento una subvención para el mantenimiento o puesta en marcha del servicio de comedor para personas mayores. Los ayuntamientos que disponían de comedor lo han puesto en marcha, y otros como es nuestro caso, lo que han hecho es contratar a una empresa para que preste el servicio de comida a domicilio.

Así, se ha contratado rápidamente a una empresa con experiencia en el sector que presta este servicio en la zona, concretamente en Fuenllana, Villahermosa y Villanueva de los Infantes, cuyo precio del menú es de 5,66 euros.

El tema es que la Diputación en la convocatoria de la Subvención obliga a fijar un copago para el usuario que debe oscilar entre 3 y 7 euros por menú y día, y por eso se aprueba esta ordenanza para regular el funcionamiento del servicio de comida a domicilio y el precio público que se debe pagar, que en nuestra ordenanza es de 3 euros por menú y día.

D<sup>a</sup> Raquel Pacheco Leal (PP,) pregunta que cuando se hace el reparto, que si es de lunes a viernes. D. Pedro Antonio Palomo Mata, (PSOE) responde que no, que el servicio se presta de lunes a domingo, y cuando hay algún día festivo la entrega de la comida se hace el día de antes.

D<sup>a</sup>. Ester Rodriguez Arnal, (PSOE) comenta que al principio de la semana les dan un listado del menú y que la entrega se hace mediante tapers individuales y reutilizables, y que además el menú está adaptado en función de las singularidades de cada persona, según se trate de personas diabéticas, hipertensas o con cualquier otro problema.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que se arrancó el servicio con pocos usuarios, sólo 7, y que no se sabía si iba a funcionar, pero que a día de hoy ha aumentado considerablemente su número, y que la gente está bastante contenta.



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6  
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08  
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde-Presidente, someta a aprobación provisional la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación Del Servicio De Comida A Domicilio, lo que se lleva a efecto acto seguido, con el consiguiente resultado:  
VOTOS A FAVOR: 8, lo que supone la totalidad de los concejales asistentes a la reunión. Considerándose aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

### **3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

El Sr. Alcalde –Presidente explica que principalmente en la ordenanza del Impuesto Sobre Vehículos De Tracción Mecánica, además de las exenciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo que se propone es añadir la exención del impuesto para aquellos vehículos de más de 25 años, y también establecer una bonificación del 50 % sobre la cuota del impuesto para los vehículos que estén dotados de motor eléctrico, esto incluye los vehículos híbridos y los que son totalmente eléctricos.

En este sentido, D. Pedro Antonio Palomo Mata, recalca que en este pleno lo que se hace es proponer la aprobación provisional de la ordenanza pero que todavía no está vigente. A continuación solicita a la Secretaria que explique el procedimiento.

Así, D<sup>a</sup> Inmaculada Rojas Ruiz, explica que efectivamente lo que ahora hace el Pleno es aprobar provisionalmente la ordenanza, después se publica en el boletín oficial de la provincia y se concede un plazo de 30 días hábiles para hacer alegaciones, en el caso de que éstas no se presenten, entonces se debe publicar la ordenanza en el BOP de la provincia entrando ésta en vigor. Además añade que tanto las exenciones como las bonificaciones se deben solicitar por los interesados.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde-Presidente, someta a aprobación provisional las modificaciones de la Ordenanza reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo que se lleva a efecto acto seguido, con el consiguiente resultado:  
VOTOS A FAVOR: 8, lo que supone la totalidad de los concejales asistentes a la reunión. Considerándose aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

### **2ª Parte. Sesión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal**

#### **1. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía:**

El Sr. Alcalde –Presidente, D. Pedro Antonio Palomo Mata, comunica que los decretos están disponibles en la Secretaría y que son los siguientes:

- nº 29/2021 relativo al pago de facturas.
- nº 30/2021 transferencia de eurocaja a unicaja
- Nº 31/2021 decreto de contratación del PID.
- Nº 32/2021 relativo al pago de facturas.
- Nº 33/2021 de subsanación de la aprobación del proyecto del IDAE



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6  
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08  
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

- nº 34/2021 relativo al pago de facturas.
- nº 35/2021 relativo al pago de facturas.
- Nº 36/2021 relativo al pago de facturas.
- nº 37/2021 de solicitud de la subvención colegio seguro 2021
- Nº 38/2021, nueva solicitud de la subvención colegio seguro 2021
- Nº39/2021 relativo al pago de facturas.

Los concejales asistentes a la reunión se dan por enterados.

### 3. Urgencias. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los miembros de la Corporación y los grupos políticos para manifestarles que se inicia el turno de ruegos y preguntas e indicándoles que los portavoces de los grupos municipales pueden presentar la formulación de una o varias propuestas de actuación dirigida siempre a alguno de los órganos de gobierno municipal (RUEGO) o bien formular alguna PREGUNTA sobre cualquier cuestión planteándola, igualmente, a los órganos de gobierno, sobre las circunstancias de algún asunto concreto (art. 97 ROF).

**Urgencias:** No se producen

**Ruegos:** No se producen

**Preguntas:**

Toma la palabra la concejala, M<sup>a</sup> Raquel Pacheco Leal (PP) y realiza las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cómo va el tema del alumbrado público?
- 2- ¿Es compatible la comida a domicilio con el Centro de Día si se abre en un futuro?

A la primera cuestión, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que el alumbrado público no le va a costar nada al Ayuntamiento porque nos han concedido una subvención con cargo a fondos europeos, que está tramitando la Diputación.

La semana pasada la Junta de Gobierno de la Diputación aprobó seis proyectos de diversos municipios, entre ellos el de Carrizosa, y esto ya se ha sacado a licitación. Quizá a últimos de noviembre esté adjudicado y después hay cuatro meses para ejecutarlo.

En cuanto al segundo punto, D. Pedro Antonio Palomo Mata (PSOE), actual Alcalde- Presidente, dice que no sabe si será compatible la comida a domicilio con el Centro de Día puesto que éste dispone de un comedor. Añade que se tiene que reunir con la Delegada de Bienestar Social. Que en principio no sabe si van a haber usuarios suficientes para abrir el Centro de Día y que la idea es aprovechar el comedor de que éste dispone. En definitiva concluye diciendo que el tema de la compatibilidad se verá con el tiempo, puesto que la Junta tiene que aprobar el Centro de Día y luego aprobar su apertura.



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6  
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08  
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Una vez finalizado el turno de preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de varias cuestiones en las que se está trabajando desde el Ayuntamiento.

-Así indica que hay otro proyecto presentado que va financiado con cargo a fondos europeos, que es el Proyecto de Fotovoltaica que también lo tramita la Diputación por un importe total de la inversión de 110.594 euros, que consiste en instalar placas solares en distintos edificios municipales.

-También comenta otro proyecto que está pendiente, que es similar al realizado en el pueblo de Ballesteros de Calatrava. La idea es en un terreno instalar placas solares para que los vecinos se beneficien y les salga más barato el precio de la luz, en definitiva, se trata de constituir una comunidad energética que genere su propia luz.

Al respecto se contactó con una empresa de Miguelterra que a su vez se ha puesto en contacto con la Asociación Alto Guadiana Mancha para pedir una subvención y realizar el proyecto.

Por su parte, D<sup>a</sup> Raquel Pacheco Leal (PP) comenta que ella está utilizando placas solares en su vivienda y que a día de hoy es lo más rentable.

-Por otro lado el Alcalde comenta otro tema respecto al que se está trabajando y que es el Centro de Día. Dice que se está revisando y modificando el proyecto y modificando la obra para ver si se puede abrir, que a día de hoy nos han hecho una serie de requerimientos desde Bienestar Social que se tienen que cumplir para la apertura.

También informa que se está valorando si se abrirá con estancias diurnas o no, porque para ello se necesita un mínimo de 20 usuarios. Se ha dialogado con el Trabajador Social para que haga un sondeo de posibles usuarios.

-También el Sr. Alcalde comenta que se tiene que ampliar el cementerio porque se están acabando las fosas, que en breve comenzará la Universidad Popular y que en el Ayuntamiento se va a quitar la cita previa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, siendo las 11:54 horas del día indicado ut supra y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente, en borrador, que firma el Sr. Alcalde y que vengo a certificar con mi firma.

**Vº. Bº.**  
**El Alcalde,**

**La Secretaria,**

**Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata**

**Fdo.: Inmaculada Rojas Ruiz**